|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 1** | **Documento C18/16-S****8 de febrero de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe del Secretario General |
| APLICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES ALA TRAMITACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REDES DE SATÉLITES |

|  |
| --- |
| ResumenEn este documento se presenta el informe de situación relativo a la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélites (Acuerdo 482 (modificado en 2017)).Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar** **nota** del presente Informe.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*Resolución 91 (Rev. Guadalajara, 2010)*](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res91)*;* [*Acuerdo 482 del Consejo (modificado en 2017)*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0135/en)*; Documentos* [*C17/11*](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0011/en)*,* [*C17/16*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0016/en)*,* [*C18/11*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0011/en) |

1 El Consejo de 2012 aprobó modificaciones del Acuerdo 482 relativas a la exención de cualquier pago para las presentaciones en aplicación de los *resuelve* 3 y 4 de la Resolución 555 (CRM-12) con fecha de entrada en vigor del 14 de julio de 2012. Ulteriormente, el Consejo de 2013 aprobó la modificación para la aplicación de la recuperación de costes a la consolidación de asignaciones de frecuencias de distintas redes OSG contenidas en el Registro Internacional de Frecuencias, que hayan sido presentadas por una administración (o por una administración que actúa en nombre de un grupo de administraciones nominadas). El Consejo, en su reunión de 2017, aprobó las modificaciones a raíz de la decisión de la CMR-15 de modificar la Sección I del Artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones, relativa a la publicación anticipada de la información sobre las redes o los sistemas de satélites, habida cuenta de que la decisión de la CMR-15 no tiene repercusiones financieras respecto del Acuerdo 482. Dicho Acuerdo 482 (modificado en 2017) entró en vigor el 1 de julio de 2017.

2 En el Cuadro 1 siguiente se facilita la información pertinente en relación con la aplicación del Acuerdo 482 para 2016 y 2017, y en particular, con el porcentaje de las facturas emitidas en 2016/2017 y pagadas a tiempo, que representa más del 99%.

Cuadro 1

Situación de la implementación del Acuerdo 482 para 2016-2017

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | 2016 | 2017 |
| Total de facturas emitidas\*(incluida la publicación gratuita) | CHF | 17 688 111 | 18 865 668 |
| Publicación gratuita | CHF | 1 613 935 | 1 637 826 |
| Pagos recibidos\*\* | CHF | 14 844 494 | 17 559 424 |
| Porcentaje de facturas emitidas en 2016/2017 que vencían el 31.12.2017 y han sido pagadas | 99% |

\* El 99% de las facturas se paga a su debido tiempo. Cuando se emiten las facturas, se permite el pago en un plazo de 6 meses*.*\*\* *Los pagos recibidos incluyen las facturas emitidas en ejercicios anteriores.*

3 En un documento aparte (Documento [C18/11](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0011/en)) se facilita información acerca de la situación en lo que respecta a los atrasos y las Cuentas Especiales de Atrasos al 31 de diciembre de 2017, de las medidas adoptadas con miras a la liquidación de los atrasos y las Cuentas Especiales de Atrasos, y de la aplicación de la Resolución 41 (Rev. Busán, 2014) que incluye las notificaciones de las redes de satélites, en aplicación de la Decisión 10 (Antalya, 2006), y del Acuerdo 545 (C-07).

4 La implementación del Acuerdo 482 (C-05), y ulteriormente del Acuerdo 482 (modificado en 2012), del Acuerdo 482 (modificado en 2013) y del Acuerdo 482 (modificado en 2017) por parte de la Oficina de Radiocomunicaciones no planteó ninguna dificultad administrativa u operacional, ya fuera internamente o con las Administraciones notificantes de las redes de satélites.

5 En su reunión de 2017, el Consejo encargó a la Oficina de Radiocomunicaciones que presentase un estudio sobre los problemas técnicos relacionados con la tramitación de notificaciones de redes de satélites no geoestacionarios (no OSG) complejas. Dicho estudio figura en el Documento [C18/36](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0036/en).

6 Se invita al Consejo a **tomar nota** del informe de situación sobre la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélites.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_